En Madrid a 8 de Octubre de 1650 años para Su Magd
Conforme las Cartas y Ordenes de S. Mg.
nuestro S. Vimos la Relacion de los Autos de Pedro
Vanez Xavier fiscal de S. Mg. Don Fran.co Dandrade
Cabrera Corregidor desta Villa y Don Fran.co de Ulloa
Juez de Residencia que fue del Conde de Puñonrostro
Don Pedro de Contreras y Don Fran.co de Leon y
Don Fran.co Fuymorato Corregidores que fueron desta
Villa y de sus oficios y de sus Alcaldes mayores y
Alguaziles y Don Alonso Morillas de Torres
Alcalde de Casa y Corte y mas Ministros de Justicia
Don Juan Vinchora Juez Pesquisidor y Don Antonio
de Leymont

Vista en una Junta de Sala de Gobierno
de S. Mg. que Dios guarde por los Señores
Don Fran.co de Contreras Corregidor desta
Villa y Don Fran.co de Leon y Don Fran.co
de Leymont Caballeros del Orden de Santiago
del Consejo de Su Magd y Alcaldes de Casa y Corte
que residen en esta Villa de Madrid
Consta por para la defensa de Alcaldes de Casa y Corte
Fiscal del Crimen y que se debe dar y se da
Don Pedro de Herrera Corregidor que fue desta Villa
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Antonio de Ulloa Corregidor que fue desta Villa
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Pedro de Contreras Corregidor que fue desta Villa
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Fran.co de Leon Corregidor que fue desta Villa
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Fran.co Fuymorato Corregidor que fue desta Villa
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Alonso Morillas de Torres Alcalde de Casa y Corte
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Juan Vinchora Juez Pesquisidor
Consta por Auto de Residencia que se le tomo
Don Antonio de Leymont
Consta por Auto de Residencia que se le tomo